



EMUI_ EuroMed University

EURO-MEDITERRANEAN UNIVERSITY INSTITUTE

Plataforma Interuniversitaria de Investigación y Docencia

Interuniversity Platform for Research and Teaching

ESTATUTOS

[Actualización del texto aprobado el 20 de Enero del 2017 y
del Protocolo Anexo de 10 de Mayo del 2017]

Aprobados por el Senado del EMUI el 22 de Marzo del 2020*

* [Al haberse desconvocado esta Reunión a causa de la pandemia provocada por el COVID-19, el Consejo Ejecutivo asume provisionalmente su función y aprueba estos Estatutos, que han de someterse a ratificación en la inmediata Reunión del Senado]

Principaux objectifs et activités.- Plate-forme Interuniversitaire pour l'innovation (Recherche, Enseignement Supérieur et Formation - LLP), en adaptant les projets et programmes existants (ou de nouveau design) aux Lignes Prioritaires du Programme-cadre de l'UE «Horizon 2020». Gestion conjointe et offre ouverte, en particulier pour les étudiants des pays du Sud de la Méditerranée.



PREÁMBULO

1. Con fecha 25/09/2013 la **Universidad Complutense de Madrid**, a propuesta del Prof. Román Reyes, titular del proyecto y de su Instituto Universitario de Investigación EMUI, promueve ante la **Union for the Mediterranean** el reconocimiento (*label*) del EMUI_ EuroMed University como **Interuniversity Platform for Research and Teaching**. La propuesta recibe el aval del Ministerio

- de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España a través de su Embajada en Misión Especial para Asuntos del Mediterráneo.
2. La **Università del Salento**, en su condición de co-promotora, en colaboración con la Municipalidad de Lecce y la Región de Puglia ha puesto a disposición del EMUI_ EuroMed University el **Ex-Monastero degli Olivetani** para su uso como sede oficial, con espacio suficiente para el desarrollo de su actividad docente e investigadora.
 3. Oficialmente inaugurado en Malta el 16 de Octubre del 2007 con el nombre de **Euro-Mediterranean University Institute (EMUI_ EuroMedUniversity)**, fue fundado por las instituciones proponentes (Complutense de Madrid y Università del Salento) en colaboración con un Consortium de Universidades de la UE, el Magreb y Oriente Próximo. El acto tuvo lugar en el *Mediterranean Conference Centre* (Valletta), bajo la cobertura institucional del Gobierno de la República y la Embajada de España.
 4. En calidad de **public institution** el EMUI_ EuroMed University es miembro de la **Anna Lindh Foundation** – EUROMED, redes de Malta, España e Italia, respectivamente a partir del 2008, 2014 y 2017, [EMUI_ EuroMed University | International: Anna Lindh Foundation](#)
 5. Con **personalidad jurídica propia** (Tax Nr: ESG87905626 · PIC 913475094), con sedes en Italia y España, en virtud de la **cobertura jurídica** que asiste a las instituciones promotoras y a las Universidades del Academic and Research Council (ARC), respetando la regulación vigente en cada uno de los Estados participantes en materia de *Higher Education and Research*, y la legislación comunitaria de aplicación, el EMUI_ EuroMed University se dota de la siguiente

ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

§ Artículo 1.- Academic and Research Council (ARC)

Con carácter fundacional están representados, en virtud de convenios, los siguientes centros: **1. Egypt:** University of Cairo; **2. Germany:** Humboldt Universität zu Berlin, Technische Universität Berlin, and Leibniz Universität Hannover; **3. Israel:** Hebrew University of Jerusalem; **4. Italy:** University of Salento, University of Foggia, and Università degli Studi di Firenze; **5. Morocco:** Mohammed V University of Rabat; **6. Portugal:** Universidade de Lisboa; y **7. Spain:** Complutense University of Madrid. El Secretary General asume la **Secretary of ARC**. La Presidencia del ARC corresponde al *Academic and Research Coordinator*.

1. 1.-El ARC podrá proponer la incorporación al mismo de otras universidades del espacio geográfico, político y cultural del Mediterráneo, propuesta que será aprobada, en su caso, por el **Direction Council**, previo **informe no vinculante** del **Social Council**.

1.1.1.- Las instituciones propuestas y aprobadas, hasta la firma de estos Estatutos actualizados, son: **Algeria** (Université d'Oran 2 Mohamed Ben

Ahmed); **Greece** (University of the Peloponnese); **Palestine** (Birzeit University); **Tunisia** (Université de Sousse); **Ukraine** (Odessa National Economic University)

1. 2.- Es función del ARC hacer la **Planificación Académico-Investigadora** anual del EMUI_ EuroMed University. Esta oferta consiste en Titulaciones de Postgrado, específicas o conjuntas con otras Universidades representadas en el ARC, propuesta que será aprobada, en su caso, por el **Direction Council**, previo **informe vinculante del Social Council**. Estas Titulaciones de Postgrado habrán de estar **oficialmente reconocidas** por las instancias académicas y políticas que procedan en el Estado de la institución proponente.

1.2.1.- Excepcionalmente, el ARC puede proponer **Titulaciones de Grado** en los términos del Apartado 1.2 precedente. Estas Titulaciones de Grado habrán de estar, a su vez, **oficialmente reconocidas** por las instancias académicas y políticas que procedan en el Estado de la institución proponente.

1.2.2.- Con el sello del EMUI_ EuroMed University o, en su caso, conjunto con otras Universidades representadas en el ARC, éste puede proponer **Titulaciones Propias de Postgrado (Experto, Especialista, Master y Doctorado)**.

1.2.3.- Asimismo, con el sello del EMUI_ EuroMed University o, en su caso, conjunto con otras Universidades representadas en el ARC, éste puede proponer **Títulos Propios de Formación Continua (Certificado y Diploma)**.

1.3.- Tipo de ofertas.- A fin de favorecer la movilidad e intercambio interuniversitario, con independencia de qué institución haga la oferta, ésta será de tres tipos: **Presencial, Semipresencial** y **Virtual**. El profesorado responsable es aportado por las Universidades que firman las titulaciones correspondientes, quienes mantendrán a éstos su status y remuneraciones pertinentes, asumiendo los gastos de desplazamiento. El EMUI_ EuroMed University asumirá los gastos de alojamiento y manutención que procedan.

1.4.- La Università del Salento, en su condición de institución co-proponente, es responsable del **ARC**, que presidirá el **Academic and Research Coordinator** (Organización Académica, Investigadora y Profesorado) del EMUI_ EuroMed University

1.5.- El *Academic and Research Coordinator* será propuesto por la Università del Salento y formará parte del **Direction Council** del EMUI_ EuroMed University

1.6.- Programación Conjunta.- La Programación de la oferta anual de la Plataforma Interuniversitaria EMUI_ EuroMed University es conjunta (Apartados 1.2 y 1.2.1), siendo acordada por su **ARC**, a propuesta de cada una de las Universidades que lo integran, o de la propia Plataforma. Esta es la razón por lo que la oferta que desde la Plataforma se haga lleve sello de la institución proponente, figurando el resto como avales de las titulaciones resultantes.

1.7.- Es también función del ARC velar por el escrupuloso respeto a las estrategias nacionales en materia de Educación Superior e Investigación de cada uno de esos países.

1.8.- INVESTIGACIÓN

Investigar en el EMUI es formar parte de su estructura científico-investigadora más relevante. De ellos depende la calidad y excelencia de nuestro trabajo. Son garantes de un desarrollo progresivo de nuestros programas, al ritmo que cambia el espacio cultural del Mediterráneo y su área de influencia.

1.8.1.- Los investigadores son incorporados a la estructura del EMUI_ EuroMed University en función del tipo de convocatoria que, puntualmente, se haga.

1.8.2.- Una vez admitidos se adscribirán al Departamento que mejor corresponda a su curriculum, capacidad y perspectivas.

1.8.3.- Los investigadores tendrán, según convocatorias, la categoría de **Junior Research Fellows, Senior Research Fellows o Research Professors**. La **Comisión de Investigación** valorará la solicitud de acceso a categoría superior, previa solicitud del interesado.

§ Artículo 2.- Departamentos

Los Departamentos son las unidades donde se diseña el curriculum de cada una de los programas y se regula el tipo de investigación que el EMUI_ EuroMed University

2.1.- Los Departamentos consolidados son:

01. Economic and Environment
02. History and Civilization
03. European Union and the Mediterranean Law
04. Political and Social Sciences
05. International Relations and Cooperation
06. Arabic and Islamic Studies
07. Social Technology and Digital Law Citizenship
08. Equality and Women Studies

2.2.- Todos los investigadores adscritos a un Departamento forman parte de su correspondiente Consejo.

2.3.- El/la directora/a del Departamento es elegido por el Consejo entre los miembros del mismo. El/la directora/a del Departamento designará a su equipo de gestión.

2.4.- El/la directora/a del Departamento es miembro nato del Senado

§ Artículo 3.- Direction Council (DC)

Con carácter fundacional estará compuesto por su President, el Academic and Research Coordinator, un Vice-Rector de la UCM, un Vice-Rector de la Università del Salento, un representante de Centro o Departamento (UCM), un representante de Centro o Departamento (Università del Salento), el Director of the Presidency Cabinet, el Representante del EMUI_ Networkes, el General Manager (Gerente), y el General Coordinator (General Secretary), que asume la **Secretary of the Direction Council**

3.1.- El Presidente del EMUI_ EuroMed University será elegido por el Senado, a propuesta del **Presidency Council**.

3.1.1.- El Presidente es la máxima autoridad académica del EMUI_ EuroMed University, y ejerce la representación, dirección, gobierno y gestión de la Universidad, desarrollando las líneas de actuación aprobadas por los órganos colegiados correspondientes y ejecutando sus acuerdos.

3.1.2.- La duración de su mandato será de cuatro años. El Presidente no podrá ser elegido para más de dos ejercicios consecutivos

3.2.- El Presidente del DC nombrará a los siguientes cargos de confianza en sendos órganos no personales:

3.2.1.- EXECUTIVE SECRETARIAT

General Coordinator (Secretario General), Director of the Cabinet (General Technical Secretary), Management Office (Gerente), así como a las **Secretarías de International Relations, Communication and Image; Institutional Relations; Research, Degrees and Programs; y Management and Financing**. El nombramiento del cargo de **Academic and Research Coordinator (Ordenación Académica y Personal)** corresponde a la Università del Salento

3.2.2.- PRESIDENCY COUNCIL

Para una más eficaz y corporativa de su gestión el Presidente nombrará a su vez a los componentes de su Equipo de Gobierno, que tendrán status de Vicepresidentes o Responsables de Áreas. Nombrará asimismo a la

3.2.3.- EXECUTIVE DIRECTION

La Dirección Ejecutiva asumirá las funciones de Presidente, por renuncia, ausencia o delegación del mismo. En caso de ausencia la Dirección Ejecutiva deberá convocar reunión del Senado para ratificar la propuesta de nuevo Presidente, que dicha Comisión haga.

3.3.- Para la **gestión ordinaria** de los asuntos aprobados en el PC (Executive Direction), éste se dotará de una **Executive Commission**. Son miembros natos de la misma: el President, el Academic Secretary, el General Coordinator, las International Relations Secretaries, las Institutional Relations Secretaries, el Representante del EMUI_ Networkes, el Management Office (Gerente), y el Director of Cabinet. El Presidente del Social Council asiste como invitado, con voz, pero sin voto. De los asuntos ordinarios, así como de otros que requieran un urgente pronunciamiento, la Comisión dará cuenta en la inmediata reunión del PC.

§ Artículo 4.- Social Council (SC)

El Consejo Social es **garante de la estabilidad económico-financiera y socio-política** de la institución. Representa la complejidad de la sociedad civil: Estados de opinión y políticas públicas a diferentes niveles (locales, regionales, nacionales e internacionales)

4.1 Composición.- *Con carácter fundacional* estará compuesto por: President (sujeto a elección), Spanish Companies, Italian Companies, EU, Maghreb & Middle East Companies, Mayor of Lecce, President of the Puglia Region, International Foundation for Human Rights (en representación de la sociedad civil), Representative of the Direction Council, y el Management Office (Gerente), que asume la **Secretary of the SC**.

4.2 Funciones.-

- a) Garantizar el soporte académico y financiero necesario para el normal desarrollo de las actividades que para su aprobación proponga el DC;
- b) Gestionar los fondos que reciba, tanto de instituciones públicas como privadas;
- c) Captar de recursos complementarios, acogiéndose preferentemente a las convocatorias pertinentes
- d) Intervenir los gastos y uso de las partidas presupuestarias.

4.3 Sistema garantista.-

- a) El *Direction Council* no puede aprobar los proyectos de investigación, programas académicos, culturales, o de formación de carácter ordinario, propuestos por el ARC, sin un **informe previo** del *Social Council* (SC);
- b) El SC, en su condición de garante de la estabilidad económica del proyecto, y en relación con los punto 1.2 y 1.2.1, oídas las administraciones implicadas, emitirá paralelamente informes, **con carácter vinculante**, sobre el previsible impacto socio-económico y viabilidad financiera de proyectos y programas.

4.4 El SC gestionará la incorporación al mismo de representantes políticos de los países implicados al nivel de la representación que tiene ya tiene Italia (Región de Puglia y Municipalidad de Lecce). Es asimismo función del SC garantizar la **cooperación a nivel regional** en proyectos específicos

§ Artículo 5.- Senado

Forman parte del Senado los siguientes órganos:

1. Presidency Council
2. Executive Direction
3. Executive Secretariat
4. Academic and Research Council

5. Department Directors Council

6. A título no orgánico, forman también parte del Senado: Un Vicerrector de la Universidad Complutense de Madrid

Un Vicerrector de la Universidad del Salento

Un Representante de Departamento de la Universidad Complutense de Madrid

Un Representante De Departamento de la Universidad del Salento

Se reconoce esta representación especial de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad del Salento por su condición de co-fundadores del EMUI_EuroMed University

§ Artículo 6.- Reglamentos de Régimen Interno

Como desarrollo de los presentes Estatutos, los órganos colegiados de dirección y gestión se dotarán de sus propios Reglamentos de Régimen Interno

6.1 Los Reglamentos de Régimen Interno serán aprobados por el Consejo de Dirección

§ Artículo 7.- Union for the Mediterranean

A fin de favorecer la homologación o complementariedad de programas y acciones, el EMUI_EuroMed University comunicará regularmente sus programas y acciones vigentes a la Union for the Mediterranean. Esta comunicación se hará a través de los Ministerios de Asuntos Exteriores de España e Italia

§ Artículo 8.- Idiomas Oficiales

Los idiomas oficiales de trabajo y comunicación en el EMUI_EuroMedUniversity serán: **italiano, español, francés y inglés**, con traducción, en su caso, al idioma mayoritario.

§ Artículo 9.- Vigencia

5.1 La vigencia de estos Estatutos, parcial o total, expira cuando el Senado apruebe la modificación de los mismos, a propuesta de la Comisión de Estatutos. Esta Comisión es un órgano específico que nombra o revoca el Senado del EMUI_EuroMed University

§ Transitoria.- Con fechas de 13 y 20 de enero de 2017 (OBEMUI · Boletín Oficial del EMUI · Nr 20 / 2017.1), en sendas reuniones del Comité Ejecutivo, se acuerda ratificar en su cargo de Presidente al Prof. Román Reyes con carácter vitalicio. El Consejo Directivo hace contar que, sin su larga y constante dedicación, el EMUI no habría alcanzado el estado de excelencia que ahora ocupa. El Prof. Román Reyes queda facultado para nombrar, en su caso a un Presidente Ejecutivo.

Roma, 22 de Marzo del 2020



Prof. Dr. Borja Fontalva
Secretario General

OBEMUI (Official Boletín of the EMUI), Nr 26/2020.1 (January-June)

- **Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y para Iberoamérica**
- **(Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación**
-
- **Ministero degli Affari Esteri e della Cooperazione**
-
- **Union for the Mediterranean**
-
- **Academic and Research Council:**
-
- Algeria (Université d'Oran 2 Mohamed Ben Ahmed)
- Egypt (Cairo University)
- Germany (Humboldt Universität zu Berlin)
- Germany (Technische Universität Berlin)
- Germany (Leibniz Universität Hannover)
- Greece (University of the Peloponnese)
- Israel (Ben-Gurion University of the Negev)
- Israel (Hebrew University of Jerusalem)
- Italia (Università di Foggia)
- Italia (Università del Salento)
- Italia (Università degli Studi di Firenze)
- Morocco (Université Mohammed V de Rabat)
- Palestine (Birzeit University)
- Portugal (Universidade de Lisboa)
- Spain (Universidad Complutense de Madrid)
- Tunisia (Université de Sousse)
- Ukraine (Odessa National Economic University)